FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA PAGO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3246

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA INGRESO 16 OCT 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE LEGALIDAD CONTROLADA 22 OCT 2014 CONTRALORIA

SANTIAGO, 14 OCT 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile mediante un trato directo, requirió el servicio de pasantía de estudiantes del Programa de título de especialista en Radioterapia Oncológica y para complementar algunas asignaturas de los alumnos Dr. Felipe Carvajal y Dra. Moyra Duran, ambos alumnos de dicho programa quienes realizaron el curso de elementos de protección radiológica, durante los meses de junio y julio del 2014.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Dra. María Elena Santolaya, Directora de la Escuela de Postgrado, en carta de fecha 1 de octubre del 2014.

3. Que, resulta necesario retribuir las prestaciones de particulares que, de buena fe han ejecutado efectivamente servicios en beneficio de los funcionarios, realizando por parte de éste las correspondientes contraprestaciones de carácter pecuniario, aún cuando la obligación emane de una fuente defectuosa, dada la omisión de actos administrativos formales, debiendo cumplirse con respecto a los derechos del beneficiario de buena fe y precaviendo un enriquecimiento sin causa a favor de este establecimiento, toda vez que lo contrario importa incurrir en una actitud que contraviene el ordenamiento jurídico.

4. Que, es financiado por el centro ejecutante Nº 15 – FM. Gastos Formación Especialistas.

5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, Declaración Jurada Simple Persona Jurídica, Declaración Jurada de la ley N°20.393, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, copia factura N° 112857, certificado de habilidades y solicitud Nº 445917).

7. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZASE el pago a la empresa: Comisión Chilena de Energía Nuclear, Rut: 82.983.100-7, correspondiente al servicio de pasantía de estudiantes del Programa de título de especialista en Radioterapia Oncológica y para complementar algunas asignaturas de los alumnos Dr. Felipe Carvajal y Dra. Moyra Duran, cuyo valor total es de $ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) exento de IVA.

2° EMÍTASE la correspondiente orden de compra, una vez publicada la presente Resolución.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

Distribución:
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MKP/MML/BRG/jbp.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO, 01 de Octubre de 2014

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contrato
Facultad de Medicina
PRESENTE

Estimada:

Por medio de la presente quiero dar conocimiento de que necesitamos regularizar y solicitar el pago de la factura del proveedor **Comision Chilena de Energia Nuclear , Rut..: 82.983.100-7,** correspondiente a la pasantía de estudiantes del Programa de título de especialista en Radioterapia Oncológica y para complementar algunas asignaturas de los alumnos Dr. Felipe Carvajal y Dra. Moyra Duran, ambos alumnos de dicho programa quienes realizaron el Curso de elementos de protección radiológica, durante Junio del año 2014 y Julio de 2014.

N° de Factura	Valor	Fecha de Emisión
112857	$1.200.000.-	11/08/2014

Esta pasantía no fue licitada a través de chilecompra, debido a que estos centros formadores son muy específicos, tienen disponibilidades limitadas de cupos y los costos son razonables.

Cabe destacar que este requerimiento será financiado con el centro ejecutante 15 .

Sin otro particular, saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE CHILE - DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO - FACULTAD DE MEDICINA

Dra María Elena Santolaya
Directora
Escuela de Postgrado

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En *Santiago de Chile*, a *26 de septiembre de 2014*, Don *Luis Frangini Norris*, representante legal de la *Comisión Chilena de Energía Nuclear*, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.
g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

Que está en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados prioritariamente a liquidar dichas deudas.

LUIS FRANGINI NORRIS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
4.456.733-4

.....
(Nombre y Rut del /representante legal)

P.P. COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Nombre Sociedad o Persona Jurídica

(**NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: 26/09/2014

DECLARACIÓN JURADA
ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO

Razón Social: COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Nombre Representante(s) Legal(es): LUIS FRANGINI NORRIS, DIRECTOR EJECUTIVO (S)

R.U.T.: 4.456.733-4

Declaro, bajo juramento:

Que la persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal de la República de Chile.

En Santiago, a 26 de septiembre de 2014.-

Firma del(los) Representante(s) Legal(es)

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Ministerio de Energía
Gobierno de Chile

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI Nº 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICA

Nº 000112857

S.I.I. – SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL	:	UNIVERSIDAD DE CHILE	**R.U.T.**	:	60.910.000-1
CLIENTE	:	UNIVERSIDAD DE CHILE	**FECHA**	:	11-08-2014
GIRO	:	EDUCACION	**MEDIO DE PAGO**	:	Otro
DIRECCIÓN	:	INDEPENDENCIA Nº 1027	**FORMA DE PAGO**	:	Crédito
COMUNA	:	INDEPENDENCIA	**VENCIMIENTO**	:	11-09-2014
CIUDAD	:	SANTIAGO			

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
2	10121001	CURSO DE ELEMENTOS DE PROTECCION RADIOLOGICA OPERACIONAL - CEPRO. INICIO: 30.06.2014 TERMINO: 11.07.2014 PARTICIPANTES: SRS. MOYRA DURAN C., FELIPE CARVAJAL V., DURACION: 37 HORAS. SS Nº 37649.	600.000	1.200.000

UNIVERSIDAD DE CHILE - DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO - FACULTAD DE MEDICINA

TIPO DOCUMENTO	Nº DOCUM	FECHA

OBS: AT.: SRA. ORFELINA RODRIGUEZ M. (CLIENTE NO ENVIA O/C.)

SALDO ANTERIOR	0
EXENTO	1.200.000
TOTAL A PAGAR	1.200.000

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE Nº 01-04676-4 BANCO SANTANDER
ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL

Timbre Electronico S.I.I.
Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.

CONSULTAS O SUGERENCIAS, CONTACTAR EN: COMERCIAL@CCHEN.CL; (02) 4702564

Brenda Recabarren

De: Eduardo Diaz [eduardodiaz@med.uchile.cl]
Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2014 01:50 p.m.
Para: brecabar@med.uchile.cl
Asunto: RV: Solicita regularización de factura CCHEN

Hola Brenda. Favor atender este requerimiento.
Saludos

Luis Eduardo Díaz Silva
Director Jurídico
Facultad de Medicina Universidad de Chile
Teléfono (56-2) 2978 61 87

De: Adela Soto [mailto:aisoto@med.uchile.cl]
Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2014 13:43
Para: eduardodiaz@med.uchile.cl
CC: msantola@med.uchile.cl
Asunto: Solicita regularización de factura CCHEN

Estimado Sr. Díaz

Buenas tardes, solicito autorizar la regularización de la factura 112857 de la CCHEN por el pago de un curso de protección radiológica que deben obligatoriamente tomar los estudiantes del Programa de título de especialista en Radioterapia Oncológica.
Por diversas situaciones, que si lo estima conveniente puedo relatar a Usted personalmente los detalles y copiar los correos. En resumen, la situación es la siguiente:

Los cursos que están en los programas de especialista se han cancelado con los aranceles de estos programas, como la Escuela no administra estos recursos, se solicita a la Subdirección de Servicios que efectúe el pago. En esta ocasión, la factura de la CCHEN por un monto de $1.200.000.- se emitió antes de la Orden de compra, lo que no puede ocurrir. La CCHEN nos informa que no refacturarán y Servicios que por normativa la factura debe tener fecha igual o posterior a la OC (no emitida).

Por lo anteriormente descrito, quedo atenta a su indicación.

Cordialmente,

Adela I. Soto
Subdirectora de Gestión
Escuela de Postgrado
Facultad de Medicina - Universidad de Chile
Teléfono: (56 2) 29786248

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 6 de octubre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: servicio de pasantía de estudiantes del Programa de título de especialista en Radioterapia Oncológica y para complementar algunas asignaturas de los alumnos Dr. Felipe Carvajal y Dra. Moyra Duran, solicitado por la Escuela de Postgrado, según centro ejecutante N° 15 – FM. Gastos Formación especialistas, cuyo monto asciende a $ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) exento de IVA (solicitud N° 445917).

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN ECONÓMICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL FACULTAD DE MEDICINA

CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

PAC/SJP/ jbp

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 07-10-2014 15:59

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
82.983.100-7	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:
Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado